

PERGAMINO, mayo 29 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Tercera Sesión Ordinaria** realizada el día 28 de mayo de 2009, al considerar el Expte. **D-67-09 D.E. E-2777-09 SECRETARIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL – Convenio PROGRAMA DE SALUD FAMILIAR.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase Decreto registrado bajo el N° 942, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 6 de mayo de 2009, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Regístrese el convenio suscripto con fecha 01/04/09 –ad-----
----- referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE-, con el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION, para la implementación del PROGRAMA DE SALUD FAMILIAR, con vigencia desde el 1° de abril de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010, con ajuste a las cláusulas del citado documento y respectivos anexos, que corren agregados a estas actuaciones.-


ARTICULO 2°.- Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO -----
----- DELIBERANTE para la pertinente convalidación, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

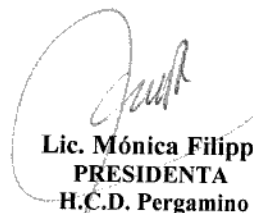
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 6965/09.-


Cdora. María D. Lagúa
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino